



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 59509/2019

Córdoba, 05 de febrero de 2020.-

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLINDER, solicitando se abonen los honorarios de la Dra. Jimena Anahi OLMOS ASAR (D.N.I n° 31.667.955), para el dictado del seminario “Problemas Actuales de Investigación en Química” de la carrera de posgrado “Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico”; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Jimena Anahi OLMOS ASAR (D.N.I n° 31.667.955), docente de la Facultad de Ciencias Químicas, de esta Universidad, acepta en fs. 15 el pago de las horas por el dictado del seminario “Problemas Actuales de Investigación en Química” de la carrera de posgrado “Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico” prestadas los días 06 y 07 de diciembre de 2019, con una carga horaria de 10 horas a través de la modalidad de asignación complementaria;

Que la Resolución del H.Consejo Superior N° 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que el monto destinado a tal fin es de PESOS SEIS MIL (\$6.000), del cual se descontarán las correspondientes cargas sociales.

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Fondo Universitario, según lo informado por Área Económica Financiera de esta Facultad en fs.15 dorso.

Por ello,

EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria, al **Dra. Jimena Anahi OLMOS ASAR (leg. 41494)** aplicable a su cargo docente de Profesor Asistente dedicación simple (cód.115 n.º 329083) de la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad Nacional de Córdoba, por el dictado del seminario “Problemas Actuales de Investigación en Química” de la carrera de posgrado “Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico”.

FSCD



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 59509/2019

ARTÍCULO 2º: Fijar el monto de la asignación complementaria en **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$4.838,71)**, resultante de descontar las respectivas cargas sociales a la suma original de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000). La cifra a abonar se desglosa en PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3.225,81) en concepto de asignación complementaria propiamente dicha; y PESOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.612,90) de sueldo anual complementario.

ARTÍCULO 3º: Encuadrar lo dispuesto en el artículo anterior, en el marco de la Resolución HCS N° 471/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso con cargo a Recursos Propios – Fuente 12.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

F300

RESOLUCIÓN DECANAL N° 14/2020

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dr. GUSTAVO A. MONTI
VICEDECANO
A/C DECANATO
FAMAF